FIRMADO POR
El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
21/02/2023

EDICTO

D. JOSÉ MANUEL PENALVA CASANOVA, Alcalde-Presidente, del Excmo. Ayuntamiento de Crevillent, HACE SABER:

Que con fecha 20-02-23 se ha dictado Resolución de Alcaldía nº 727, del tenor literal siguiente:

Visto el expediente de la convocatoria de personal impulsada por este Ayuntamiento para la provisión de dos plazas por concurso de méritos de Auxiliar Administrativo de Administración General, según Bases Específicas aprobadas por Decreto nº 4286/2022, de 2 de diciembre, y publicadas en el BOPA nº 237, de 15-12-22, cuyo contenido fue informado en la página web y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento, con el fin de que los interesados presentaran oportuna solicitud dentro del plazo establecido del 30 de diciembre de 2022 al 27 de enero de 2023, ambos inclusive.

Vistas las solicitudes presentadas al respecto a través del Registro Municipal de Documentos o a través de la forma que determina el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede informar de los aspirantes que provisionalmente han sido admitidos y excluidos en el proceso, con ofrecimiento de un plazo de 10 días hábiles para reclamar o subsanar errores.

Asimismo, en caso de omisión de alguna solicitud en esta lista provisional, se podrá incorporar, posteriormente, mediante inclusión en la resolución de aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos y constitución del Tribunal Calificador.

Por todo lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere la legislación de Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la relación nominal de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo de personal que nos ocupa, y que seguidamente se indican:

Relación de aspirantes admitidos:

APELLIDOS Y NOMBRE
ADSUAR BAEZA, MARÍA DEL CARMEN
AMORÓS MARTÍNEZ, MONTSERRAT
CANDELA CANDELA, ASUNCIÓN
CANTÓ DUARTE, ANTONIO
CUESTA DELICADO, JOSÉ LUIS
DEVESA SANTACRUZ, DOLORES DEL CARMEN
FRUCTUOSO PÉREZ, JOSÉ RAMÓN
GARCÍA BELMONTE, ENCARNACIÓN
GARCÍA MATALLANA, GEMA
GARCÍA PARRES, ELENA
GONZÁLEZ FERRANDO, NURIA
HURTADO GIMÉNEZ, MARÍA IRENE
LLEDÓ PÉREZ, RUBÉN IVÁN

FIRMADO POR
El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
21/02/2023

MARTÍNEZ AGULLO, RUBÉN
MARTÍNEZ GUILABERT, ESTHER
MORA LÓPEZ, ROSA MARÍA
MORATA MÁS, YOLANDA
MORO MÉNDEZ, LILIANA
ORTS HERNÁNDEZ, LARA
PASTOR MORENO, JOSÉ MANUEL
PERÁN MAÑAS, MARÍA DE LOS ANGELES
SÁNCHEZ GARCÍA, CRISTINA
SORIA CUTILLAS, JUAN MANUEL

Relación de aspirantes excluidos y motivos:

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
BENLLOCH BORREGA, ENRIQUE	3

Motivo de exclusión NO subsanable:

(1) No hacer constar en la instancia que se reúnen todos y cada uno de los requisitos de capacidad exigidos en las bases.

(2) Presentar la solicitud de manera extemporánea, ya sea antes o después del plazo.

(3) No haber efectuado el pago de los derechos de examen en el plazo establecido.

Motivos de exclusión subsanable:

(4) No aportar modelo normalizado de autobaremación de méritos.

(5) No aportar documentación acreditativa de méritos alegados en el autobaremo.

SEGUNDO.- Publíquese en el Tablón de anuncios de la sede electrónica y en la página web https://www.crevillent.es/procesos-estabilizacion/, concediendo a los interesados un plazo de 10 DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Tablón de anuncios de la sede electrónica, con el fin de que puedan subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión, o realizar las alegaciones que tengan que al respecto estimen pertinentes.

El Alcalde-Presidente

José Manuel Penalva Casanova